



Universidad del Sureste Escuela de Medicina

"Caso Clínico"

Docente: Dra. Ana Laura Domínguez Silva

Materia: Medicina del Trabajo

Grado: 5° Grupo: "B"

Alumna: María Fernanda Hernández Jardón

Caso Clínico

Ficha de identificación

Nombre: Alejandro Gómez Aguilar Edad: 28 años Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado Domicilio: 5° calle sur oriente #52 Localidad: Comitán, Chiapas No. de Seguro Popular: 0065

> Antecedente Heredofamiliares:

Padre com Hipertensión, madre com problemas em la tiroides, abuelo paterno finado por câncer en la próstata y abuela materna finada por IAM

Antecedente personales no patológicos

- ➡ Vivienda: Paredes de concreto, piso de concreto, techo de losa, cuenta con luz eléctrica, servicio de agua potable y tuberías para drenaje
- ➡ Hábito higiénico dietéticos: Cuatro veces a la semana consumen carne, verduras diario, frutas 5 veces a la semana, consumo de leche, huevos, pan, harinas 7 días a la semana.
- Higiene: Baño 5 veces a la semana, cambio de ropa diario, lavado de dientes 2 veces al dia.
- Dieta: Realiza tres comidas al día desayuno, comida y cena casi siempre con niveles altos en proteína y carbohidratos.
- Zoonosis: 1 perro y 1 gato
- Alcoholismo, tabaquismo u otras toxicomanías: Tabaquismo recurrente al igual que el alcoholismo.

Acude al servicio de urgencias por la tarde tras sufrir un accidente durante las otras de trabajo.

Alejandro es um trabajador por mas de 2 años en la CFE, hoy por la tarde lo mandaron a el cambio del cableado em la parte central de Comitán. Al subir al poste se coloco las poleas para poder subir y cambiar los fusibles y el cableado, pero no utilizo los dos guantes, querer bajar se resbalo de la mano que no tenia guantes y se cayo de uma altura de 6 metros. Causando una fractura de radio y cúbito, tuvo una contusión en craneo dejandolo inconciente, al llegar al hospital reacciono pero no recordaba nada de lo que le sucedio.

El equipo de protección y seguridad para los trabajadores sea cual sea el trabajo y el puesto que tenga siempre tendrán que contar y brindarles el equipo necesario para evitar algún accidente.

El uso de los guantes de protección le debió servir a Alejandro para no dañarse las manos al subir por el poste ya que el lazo de las poleas logro lastimar las manos y esto ocasiono la caída.

La condición insegura en este caso es que el trabajador no utilizo el material de protección adecuadamente, tanto la protección como el uniforme de estos trabajadores tiene sentido y por una razón es reglamentario, desde el casco hasta las botas especiales que deben utilizar deberán ser utilizadas de manera correcta.

Cada trabajo tiene riesgos que siempre deberán de prevenir y la compañía o institución a la que pertenecen deberán brindarle a cada uno de los trabajadores para evitar daños o accidentes.

Analizando el caso de Alejandro debió utilizar el equipo de protección de la manera adecuada al subir por las poleas todo fue bien pero al bajar se resbalo por que las poleas quemaron partes de su mano causando la caída de una gran altura por lo tanto si las instalaciones, equipos de trabajo, maquinarias y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en de sufrir un accidente a las personas que las ocupan.

Todo trabajo estará regido por una NOM ya que estas servirán para poder controlar y establecer unas reglas y condiciones para evitar lo que le sucedió a Alejandro, lo cual podemos indicar que la siguente norma para este tipo de problemas.

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.